

SECRETARÍA. Santiago de Cali, diciembre 6 de 2021. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO (MÍNIMA CUANTÍA)
DEMANDANTE: MARÍA PATRICIA ARBELAEZ VARGAS
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARÍA
DOLORES CHAPAL MUÑOZ
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADOS
RADICACIÓN: 760014003007201801167-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, seis (06) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

En atención a la comunicación del JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO, el Juzgado,

RESUELVE:

Glósesse a los autos y póngase en conocimiento la comunicación del JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

Estado 9 de Diciembre del 2021

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40bca9dc795e2c32ebab0b49aeed5a7472b4677942f0e746dacc05bec3dce26c**

Documento generado en 07/12/2021 06:01:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>